GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 827 -2012-GRA/PR

VISTO:

El Informe Nº 0413-2012-GRA/OPDI de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional con el cual propone la designación del Ing. Jorge Rivera Linares personal de esa Oficina, como responsable de la Certificación del SOFTWARE autorizado para nuestra Institución.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial con Memorando N° 0337-2012-GRA/ORPPOT, adjunta el Memorando N° 1156-2012-GRA/GGR de la Gerencia General Regional con el cual determina se implemente la Recomendación N° 02 de la Hoja Informativa N° 049-2012-GRA/ORCI "Actividad de Control Planificada Legalidad de la Adquisición de los Programas de SOFTWARE", según Oficio N° 1203-2012-GRA/ORCI del Órgano Regional de Control Institucional

Que, la Recomendación N°02 está referida a la designación de un servidor como responsable de la Certificación de la Licencia del SOFTWARE, para su administración correcta y eficiente del mismo, en ese sentido, se ha propuesto al Ing. Jorge Rivera Linares personal de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, como responsable de la Certificación del SOFTWARE autorizada para el Gobierno Regional de Arequipa.

Que, la designación del responsable está facultado por la normatividad, teniendo en cuenta que el uso de tecnologías de información y de programas de software es esencial para el proceso de modernización de la gestión Institucional, el cual a través de sus diferentes reparticiones constituye un importante demandante y usuario de este tipo de tecnologías, por lo que deben dictarse medidas que garanticen la legalidad de su adquisición, de manera acorde con la legislación a fin de salvaguardar la información que se posee en formato digital.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Ordenanza Regional N° 010–Arequipa y en uso de las atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Jorge Rivera Linares Servidor de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, como responsable de la Certificación del SOFTWARE autorizado para el Gobierno Regional de Arequipa.

ARTÍCULO 2°.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (https://www.regiónarequipa.gob.pe/).

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa a los VEINTINUEVE días del mes de NOVIEMBRE del dos mil Doce.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE